CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa a la sociedad FRV Guijo Solar 4, SLU, para la instalación fotovoltaica "FRV Guijo Solar IV", ubicada en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/31/23. (2026063025)

Advertido el error material en la Resolución de 24 de marzo de 2026 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa a la sociedad FRV Guijo Solar 4, SLU, para la instalación fotovoltaica "FRV Guijo Solar IV", ubicada en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/31/23, publicada en el DOE n.º 63, de 1 de abril de 2026, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su oportuna rectificación.

— En la descripción de las características de la instalación del Resuelve,

Donde dice:

"Instalación solar fotovoltaica compuesta por 153 inversores de 300 kW de potencia cada uno a 40º C, y 74.298 paneles fotovoltaicos bifaciales de 700 W cada uno, montados sobre estructuras fijas".

Debe decir:

"Instalación solar fotovoltaica compuesta por 153 inversores de 300 kW de potencia cada uno a 40º C, y 74.298 paneles fotovoltaicos bifaciales de 700 W cada uno, montados sobre seguidores a un eje".

Mérida, 17 de noviembre de 2026.

La Directora General de Industria,
Energía y Minas,

RAQUEL PASTOR LÓPEZ